Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRABAJO REMOTO A FUNCIONARIOS/AS QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA Nº 450 /

Valdivia, 07/07/2025.

VISTOS:

La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en particular sus artículos 64 y 67, que regulan el cumplimiento de funciones y la supervisión del desempeño funcionario; La Ley N°21.526, especialmente su artículo 67, modificado por la Ley N° 21.652, que autoriza a los órganos de la Administración del Estado a implementar trabajo remoto bajo criterios técnicos, continuidad operativa y control efectivo; el dictamen E189764/2022 de la Contraloría General de la República, que reconoce la viabilidad del teletrabajo en el sector público bajo condiciones excepcionales debidamente justificadas; la Resolución Exenta N° 205 de fecha 9 de mayo de 2025, que aprueba las bases para optar a la modalidad de trabajo remoto en el Gobierno Regional de Los Ríos; la sentencia de fecha 11 de noviembre de 2024, ROL Nº817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclama al Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 29 de mayo de 2025, se autorizó a determinados funcionarios/as del Gobierno Regional de Los Ríos para desempeñar sus funciones bajo la modalidad de trabajo remoto, conforme a las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 205.
2. Que corresponde complementar dicha resolución, incorporando a dos funcionarios/as adicionales que cumplen con las condiciones establecidas en las bases y cuentan con la autorización de sus respectivas jefaturas y del Sr. Gobernador Regional.

RESUELVO:

1° Complementa la Resolución Exenta N° 246, de fecha 29 de mayo de 2025, incorporando a los/las siguientes funcionarios/as para desempeñar sus funciones bajo la modalidad de trabajo remoto:

- **Cristián Alejandro Aguilar Pereira,** [redacted]
- **Paola Ximena Peña Marín,** [redacted]

2° Establézcase que los/las funcionarios/as mencionados/as desempeñarán sus funciones bajo un régimen mixto, realizando trabajo remoto los días martes y jueves, **y** trabajo presencial los días lunes, miércoles y viernes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 205 de 2025 y los lineamientos definidos por su jefatura directa.

3° Durante los días **de** trabajo remoto, los/las funcionarios/as deberán efectuar el marcaje de asistencia a través de la aplicación GeoVictoria, y durante los días de trabajo presencial, deberán registrar su asistencia en los relojes control habilitados en las dependencias institucionales, de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo remoto respectivos.

4° Esta resolución es complementaria a la Resolución Exenta N° 246 y forma parte integrante de la misma para todos los efectos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL ★ GOBERNADOR ★ REGIÓN DE LOS RÍOS

LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
LOS RÍOS

HGR/LCS/ITF
Distribución:
- Interesada/o
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Arch.Of.Partes GORE.